

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *2* de noviembre de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional de la Capital Federal remite la factura Nro. 0170, extendida por "P.R.I.C.A.I. S.A." -Primer Centro Argentino de Histocompatibilidad e Inmunogenética- correspondiente a estudios realizados en el mes de setiembre ppdo. (Confr. fs. 2/4) y, sin perjuicio de los reintegros que procedan atenderse con costas de los respectivos juicios,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el gasto de AUSTRALES VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUATRO (A 25.704.-) y autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar -por su intermedio- a la firma "P.R.I.C.A.I. S.A." la factura obrante a fs. 2.-

2°) Atender el presente gasto con cargo a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-003-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese, comuníquese a las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Civil y Criminal y Correccional de la Capital, adjuntándosele a la primera fotocopia del detalle de los juicios obrantes a fs. 3/4 y devuélvase a la citada Subsecretaría para la prosecución de su trámite.-



JOSÉ SEVERO CABALLERO